



Madrid, 6 de noviembre de 2020

Estimada/Estimado

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha desplegado, desde el inicio de la actual crisis sanitaria, todos los recursos a su alcance para proteger a las personas trabajadoras. Ha sido nuestro principal objetivo y preocupación y a ello hemos dedicado todos los esfuerzos. Unos esfuerzos que, dado lo excepcional de la situación, no siempre resultan suficientes.

Hay personas que, como es tu caso, han agotado su prestación por desempleo en pleno estado de alarma, entre el 14 de marzo y el 30 de junio. Soy muy consciente de lo difícil que ha sido buscar un trabajo en ese momento y de lo largos que son los meses cuando los ingresos no llegan.

Por ello, en el Real Decreto-ley 32/2020 hemos regulado una ayuda especial, gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, el SEPE, que pretende compensar, durante tres meses, esa ausencia de ingresos a la que tú o tu familia os habéis tenido que enfrentar.

El plazo para solicitar esta ayuda finaliza el 30 de noviembre y hemos simplificado sus trámites al máximo. La solicitud la puedes hacer online o presencialmente, de las siguientes maneras:

- Si lo haces online, debes acceder a la web del SEPE (www.sepe.es) y enviar, desde esa misma página, un formulario de presolicitud de la prestación
- Si lo haces presencialmente te debes dirigir a tu oficina del SEPE, tras pedir cita previa en www.sepe.es o por teléfono, y allí presentarás, cumplimentado, el modelo oficial de solicitud

Cualquiera de estos trámites, si los realizas hasta el 30 de noviembre, harán que tu solicitud conste ya como presentada en plazo.

Tan solo quiero mostrarte todo mi apoyo personal, y el de este Ministerio, en una situación tan complicada. Ten la certeza de que, día a día, seguiremos haciendo todo lo que esté en nuestra mano para proteger a las personas trabajadoras y a las familias de este país. Un fuerte abrazo

Yolanda Díaz Pérez
Ministra de Trabajo y Economía Social